

autofácil



**SILLITAS
INFANTILES**
CÓMO ACERTAR
EN LA COMPRA

Las sillitas son obligatorias para llevar a los niños desde que nacen hasta que superan los 135 cm de altura y, si no las utilizas, te multarán con 200 euros y 3 puntos. Pero lo más importante es que evitan el 75% de las muertes infantiles y el 90% de las lesiones graves en niños en caso de accidente.

¿QUÉ SILLITAS PUEDES ADQUIRIR?

NORMA R44: clasifica las sillitas por el peso del niño

El primer grupo lo forman aquellas sillitas homologadas bajo la norma R44, que clasifica a los SRI en función del peso del niño para el cual están destinadas. Es la homologación más conocida, y determina sillitas de varios grupos:



GRUPO 0

**De 0 a 9 kg, aprox.
hasta 10 meses**

GRUPO 0+
De 0 a 13 kg,
aprox. hasta
15/18 meses



GRUPO 1
De 9 a 18 kg,
aprox. de 9
meses a
4 años



GRUPO 2
De 15 a 25 kg,
aprox. de 3
a 7 años



GRUPO 3
De 22 a 36
kg, aprox.
de 7 a 12
años





NORMA R129

O I-SIZE: clasifica a los SRI por el tamaño del niño

Se trata de una homologación más moderna que entró en vigor en julio de 2013 (la R44, en 1982, aunque ha sido actualizada hasta tres veces) y que clasifica a las sillitas en función de la altura en centímetros de nuestro hijo, aunque también incluye un límite máximo de peso del menor.

Bajo esta normativa no encontrarás grupos de SRI, sino que cada uno incluye un tramo de altura para los niños a los que protege; así que existen sillitas para niños de entre 45 cm y aproximadamente 75 cm (para recién nacidos), de 40 a 105 cm (equivalente a las de Grupo 0+/1 de la normativa R44), de 100 a 150 cm (equivalente a las de Grupo 2/3)...

ISOFIX: QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE



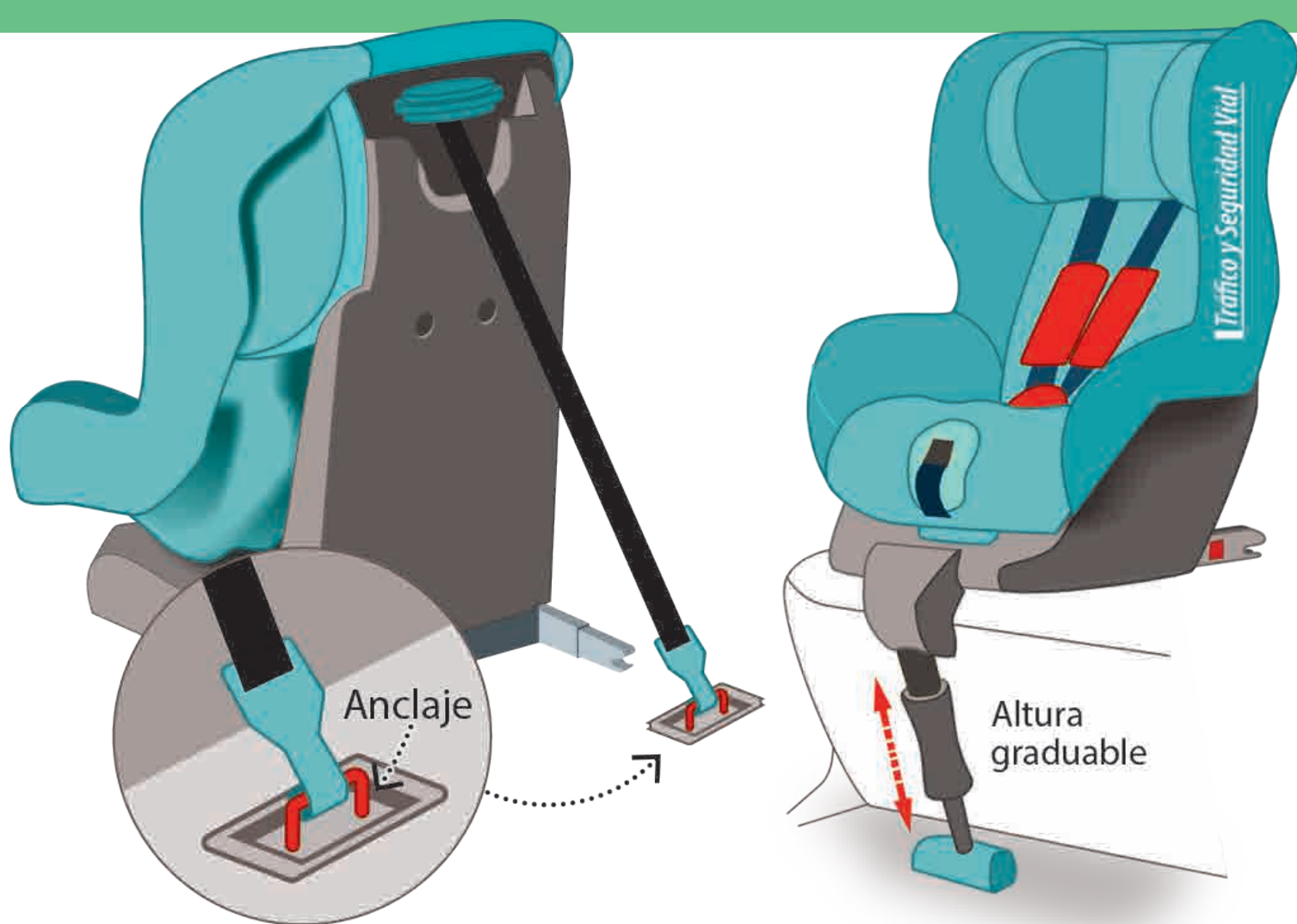
Se trata de un sistema que ancla el SRI directamente al chasis del vehículo, algo que se logra mediante dos puntos de anclaje de la sillita que se enganchan a sendas argollas, situadas en los asientos posteriores y que forman parte de la estructura del automóvil.

El sistema Isofix, desarrollado en 1997 por Volkswagen y el fabricante de SRI Britax Römer, sirve para facilitar la instalación de la sillita (existen estudios que señalan que el 90% de las sillitas con Isofix se instalan correctamente, frente a sólo el 30% de aquellas que se sujetan al vehículo mediante los cinturones de seguridad), así como para evitar que esta vuelque o se desplace en caso de accidente.

Este sistema, hoy día es prácti-

camente un estándar, es obligatorio desde 2014 para cualquier coche nuevo vendido en Europa. La instalación de un SRI con este sistema es sencilla: basta con colocar las extensiones de la sillita en paralelo a los enganches del asiento y empujar el SRI hacia este último: las piezas se engancharán automáticamente. Si la conexión es correcta, oirás un clic; además, la inmensa mayoría de SRI muestran en sus enganches una marca verde para que puedas corroborarlo.

¿Y EL TOP TETHER? ¿Y LA PATA DE SUJECCIÓN?



El Top Tether es un tercer punto de anclaje obligatorio, desde 2014, para los vehículos de nueva homologación en la UE y que debe utilizarse con las sillitas Isofix de los grupos 0, 0+ y

1 (o su equivalente en las sillitas i-Size); las sillitas de los grupos 2 y 3 y equivalentes (así como aquellas que no incluyen sistema Isofix) no necesitan por Ley este tercer punto de anclaje.

El Top Tether evita la rotación hacia delante de los SRI en caso de impacto frontal o posterior. Puede estar situado en el suelo del maletero, en la bandeja del mismo o, incluso, en el techo del vehículo... aunque, habitualmente, se sitúa en la parte trasera de los asientos. El SRI se conecta a este punto de anclaje mediante una correa que finaliza en un gancho metálico (que se debe anclar al Top Tether). Para que la sillita quede bien instalada, deberás regular la tensión de la correa hasta que el SRI no se mueva: la mayoría de los modelos actuales de SRI con este sistema ya incluyen un marcador verde en la correa que se hace visible al quedar bien tensada.

La pata de apoyo inferior es un tercer punto de apoyo equivalente al Top Tether, y que vale para el mismo tipo de sillitas (es el fabricante del SRI quien decide qué elemento colocar en sus productos). Debe regularse hasta que apoye contra el suelo de las plazas posteriores. En el mercado de los SRI, la encontrarás en bases para sillitas que, además, suelen incorporar el sistema SRI.

EN CONCLUSIÓN

Si vas a comprar una sillita... QUE SEA I-SIZE

Ya que la idea es que, en unos años, sustituyan a las del tipo R44. Además, las sillitas i-Size se homologan probándose en tres choques diferentes (frontal, lateral y por alcance); las R44, sólo mediante un impacto frontal y otro por alcance. Por otro lado, las i-Size amplían el periodo en el que un niño debe viajar a contramarcha (algo recomendado por los expertos), y también se homologan utilizando dummies que representan de forma más realista los impactos en menores. Pero lo más importante es que este tipo de sillitas incluye el anclaje Isofix y, además, un tercer punto de anclaje, que puede ser el sistema Top Tether o una pata de apoyo (estos dos elementos también puedes encontrarlos en algunas sillitas de la norma R44). Por último, las sillitas i-Size son más aptas para los vehículos modernos: la gran mayoría de los fabricados desde 2004 (y todos desde 2014) incluyen ya anclajes Isofix, más seguros.



¿CÓMO DEBES COLOCAR UN SRI?

LA COLOCACIÓN DE CADA SRI varía según su tipo y características, ya que algunas sillitas es recomendable colocarlas incluso en el sentido contrario a la marcha (ver ‘Cuándo colocarla en sentido contrario...’). Aun así, y pese a que la respuesta más exacta que podemos darte a esta pregunta es que sigas las instrucciones del fabricante de cada SRI, existen recomendaciones comunes:



Si tiene Isofix

Debes asegurarte de que ambos puntos de anclaje han quedado correctamente sujetos al coche. Además, si se trata de una sillita de los grupos 0, 0+ y 1, recuerda tensar correctamente la correa que va al Top Tether o regular la altura de la pata de sujeción respecto al piso del coche, de forma que la sillita quede lo más pegada posible al asiento.

¿Y en qué plaza?

La DGT o el RACE señalan que la plaza más segura es la central trasera. En ella, y en caso de un choque frontal, la trayectoria del niño tras la colisión no se verá obstaculizada por ningún asiento. Y, en caso de choque lateral, el niño dispondrá de más espacio y tiempo para que la carrocería absorba la intensidad del impacto. Aun así, hay matices a la hora de recomendar esta plaza. Por ejemplo, el RACE lo hace... siempre que cuente con anclajes Isofix; si no los tiene, indica que “la siguiente plaza más segura es la trasera detrás del copiloto”.

Desde la empresa de seguridad infantil RiveKids también recomiendan la plaza central si tiene sujeciones Isofix; y si no, la plaza tras la del copiloto ya que el niño siempre estará en el lado en el que, en las vías de doble sentido, se encuentra la acera... y del que no pueden provenir otros vehículos. Asimismo, y al ir colocado en el lado de la acera, se reducen las posibilidades de atropello tanto del menor como del adulto que lo suba o baje del coche.

Y si es sin Isofix

No se recomienda la compra de sillitas sin Isofix, a no ser que tu coche no disponga de estos anclajes y que sea segura su fijación mediante los cinturones de seguridad: estos se han de pasar por muescas y rendijas que lleva el SRI y evitan que este se desplace. Siempre debes asegurarte de que el cinturón quede lo más tenso posible; pero como este es un elemento flexible y que tiende a ceder, conviene reinstalar la sillita cada cierto tiempo.



Cuándo colocarla en sentido contrario a la marcha

Cuando el niño es muy pequeño ya que, en caso de impacto frontal (los más frecuentes), el peso de su cabeza en relación al de su cuerpo hará que sufra tensiones elevadas en la columna y órganos internos. Por esto, la Ley obliga a que los niños viajen en sentido contrario a la marcha hasta que alcancen los 9 meses si viajan en una sillita R44 (así, deberás colocar siempre a contramarcha las sillas de los grupos 0 y 0+), y se recomienda que también lo hagan si viajan en un SRI del Grupo 1. Si lo hacen en una sillita i-Size, los niños deberán viajar obligatoriamente a contramarcha hasta los 15 meses, que se corresponde con sillas de hasta 105 cm -equivalentes a aprox. 4 años-. Algunos fabricantes de SRI ya recomiendan ampliar la edad hasta la que los niños deberían viajar a contramarcha, algo que ya permiten determinados modelos de SRI del Grupo 1/2 (y sus equivalentes bajo la normativa R129), aptos hasta los 6 años aprox. o los 25 kg y 120 cm de altura aproximada.

¿CÓMO COLOCAMOS LAS SILLITAS LOS ESPAÑOLES?



La empresa RiveKids Technology ha realizado un informe al respecto, estudiando el número y posición de los SRI de más de 2.000 automóviles localizados en Sevilla, Madrid, Soria, Zamora, Salamanca, Zaragoza o Madrid. Así, un 72,85% de los vehículos estudiados sólo llevaba una sillita en las plazas traseras; un 23,92%, dos; y únicamente el 3,23% de los automóviles, tres SRI.

En cuanto a la colocación de las sillitas, los resultados, a priori, no son excesivamente malos: de los vehículos que llevaban tan sólo una sillita, el 68,60% la había instalado en la plaza tras el copiloto, frente a un 28,60% que la ubicaba tras el conductor y un 2,80% que la llevaba en el asiento central.

Sin embargo, desde RiveKids alertan de tres errores comunes en la instalación de las sillitas, que han descubierto en el análisis de 571 vehículos y que puedes leer a continuación:

TRES ERRORES

1.-La mala colocación del reposacabezas del vehículo

Es uno de los errores más habituales, que puede ocasionarse de dos formas distintas; pero ambas tienen solución consultando el manual de instalación de cada SRI:

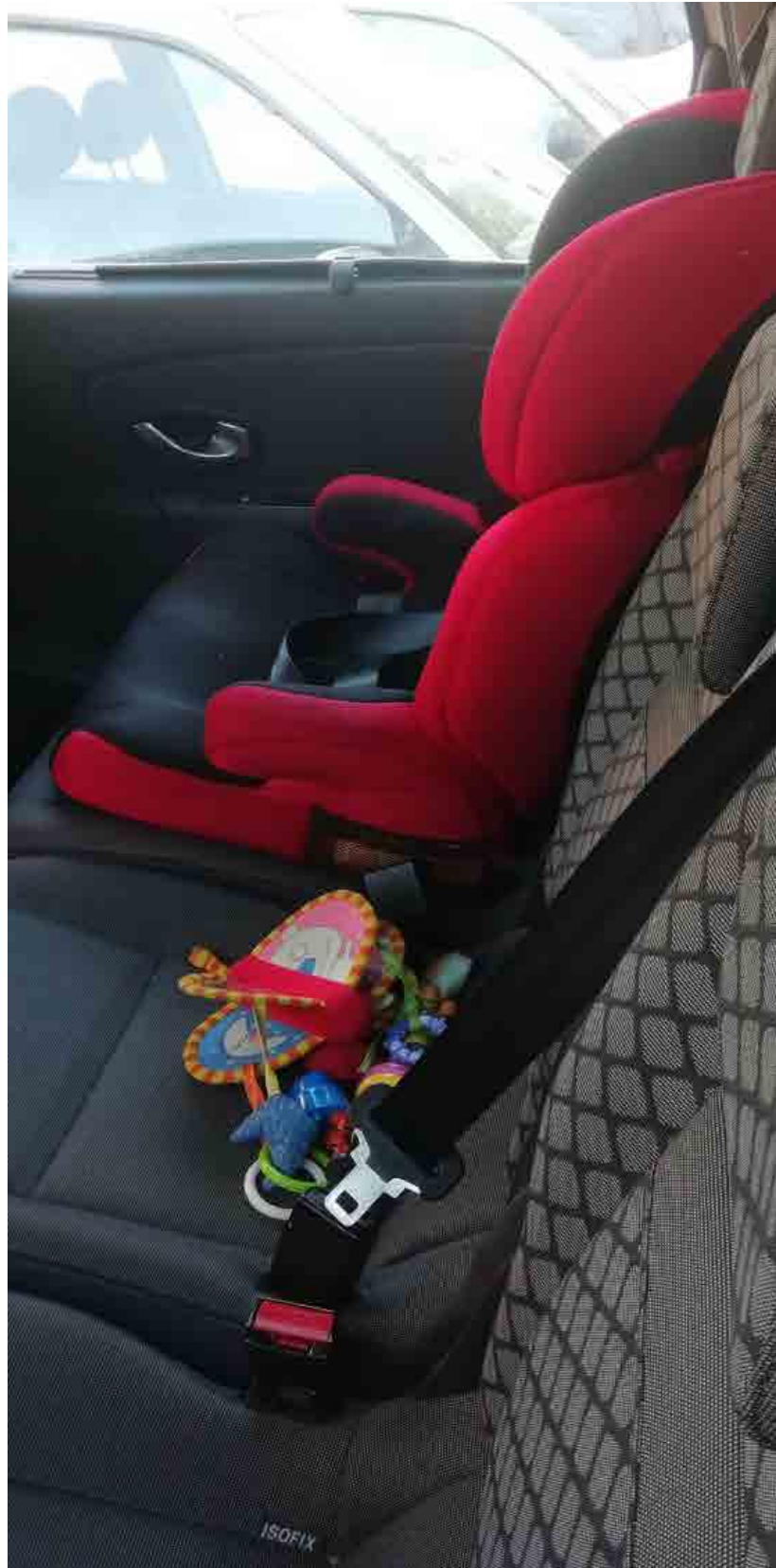
Por un lado, hay usuarios que tienden a ‘sujetar’ el SRI con los reposacabezas del coche, algo que limita el acompañamiento de la silla con el niño en caso de impacto y modifica la posición final de su cabeza cuando se produce el retroceso debido al impacto.

Otro posible error es la retirada, por sistema, del reposacabezas del asiento del coche al instalar el SRI. Durante la elaboración del estudio, desde RiveKids han advertido que aproximadamente la mitad de los vehículos en los que la altura del respaldo del SRI sobrepasaba la altura del respaldo del asiento habían retirado los reposacabezas. Pero sólo debemos hacerlo cuando el fabricante del mismo así lo aconseje.

2.-La presencia de objetos sueltos en el habitáculo

En 9 de cada 10 vehículos inspeccionados se encontraron objetos sueltos, como juguetes o botellas de agua. El problema es que, en caso de una deceleración brusca, estos pueden con-

vertirse en auténticos proyectiles, capaces de causar lesiones de importancia tanto al menor como al resto de ocupantes del vehículo. Por ejemplo, y poniéndonos en un caso extremo, un objeto de sólo 100 gramos que sea sometido a una deceleración de 25,22G (esta cifra es el pico de deceleración máxima que se obtiene durante un ensayo de impacto frontal en la homologación de una sillita bajo la normativa R129 o i-Size) pasaría a impactar con una fuerza equivalente a 2,47 kg.



3.-El uso inadecuado del top tether

El estudio evidencia un mal uso del Top Tether en casi el 70% de los vehículos que lo incorporaba. Esa utilización inadecuada engloba desde la no conexión de la correa hasta la unión de la misma a otro punto distinto del tercer punto de anclaje (por ejemplo, a alguna argolla destinada a sujetar la carga), pasando por la correcta conexión de la correa, pero descuidando el necesario tensado de la misma.

RiveMove, la solución para instalar tres sillitas en tu coche

RiveKids Technology es una empresa vallisoletana especializada en la seguridad infantil y que comercializa el RiveMove. Se trata de un dispositivo que se ubica entre el propio anclaje Isofix del coche y los de la sillita y que permite ganar hasta 7 cm de anchura en las plazas traseras, desplazando la sillita hacia los laterales. Pero lo mejor es que, si tenemos instaladas dos sillitas en las plazas traseras y recurrimos a dos RiveMove, podremos ganar hasta 14 cm, lo que supone un espacio extra que nos permitirá instalar una tercera sillita o el que un adulto pueda ir sentado cómodamente en la plaza central. ¿Su precio? 129 euros por unidad de RiveMove, 249 euros si se adquieren dos unidades. Más información en: tienda.rivekids.com



CUATRO CLAVES A TENER EN CUENTA ANTES DE COMPRAR UN SRI



Escoge el adecuado a la altura y peso de tu hijo... y el más seguro

Una vez decidas qué tipo de SRI y qué talla corresponde a tu hijo, puedes comprobar el nivel de seguridad de la mayoría de sillitas del mercado (según las pruebas de varios clubes automovilistas europeos; y diferenciadas por categorías y tamaños) en un comparador del RACE: www.race.es/comparador-de-sillas-infantiles/sillasinfantiles

Comprueba que sea compatible con tu coche

Es una posibilidad que ofrecen, en sus webs, las principales marcas de SRI, ya que, en algunos asientos con formas determinadas, algunas sillitas pueden no apoyar correctamente. Eso sí, ten presente que, a partir de 2013, los nuevos vehículos han ido adaptando sus asientos posteriores (normalmente, los laterales) a las sillitas i-Size. Consulta el manual del propietario para saber si tu coche cuenta con estos asientos, denominados igualmente i-Size.

Y pruébala en él

Incluso si el fabricante indica que su SRI es compatible con tu coche, no dejes de probarla en tu vehículo. Normalmente, y si les comentas esta posibilidad, las tiendas de sillitas no te pondrán ningún problema. En cambio, tú podrás averiguar si ese SRI roza con tus asientos, puede marcarlos o, simplemente, esa sillita queda más o menos estable en tu coche que otros modelos.

No dejes de practicar su instalación

Hazlo incluso en la misma tienda donde adquieras la sillita; y no dejes de hacerlo periódicamente... para asegurarte de que no olvidas el proceso. De esta forma, podrás instalarla y desinstalarla correctamente; incluso en otros vehículos que no sean el tuyo habitual.

PREGUNTAS CON RESPUESTA

¿Puedes llevar una sillita en el asiento del copiloto?

Sí, pero el Reglamento de Circulación sólo lo permite en tres casos excepcionales:

- 1.-** Si el vehículo no dispone de asientos traseros.
- 2.-** Si la segunda fila del vehículo está ocupada por otros menores en sus correspondientes SRI.
- 3.-** Cuando no sea posible instalar en los asientos traseros todos los sistemas de retención infantil.

Si te encuentras en uno de estos casos, desconecta el airbag del conductor (si el coche lo incorpora); ya viaje el niño en el sentido de la marcha o en el contrario.





¿Cuándo debo pasar a mi hijo a una sillita de grupo o tramo superior?

Es muy importante que apures este cambio, ya que nunca deberás hacerlo si el peso del niño no es aún el adecuado para el SRI al cual quieres cambiar. Ocurre lo mismo con el tamaño, y si llevas a tu hijo en una sillita que le queda grande, “los arneses de la sillita o el cinturón de seguridad pueden quedar mal ajustados”, explican desde la DGT, lo que puede facilitar que, durante un accidente, “el niño pueda salir despedido por encima del cinturón o que deslice por debajo de la banda inferior del mismo”.

¿Unos trucos para saber cuándo cambiar al niño de sillita? Desde Britax Römer explican que, en el caso de sillitas situadas en sentido contrario a la mar-

cha, “la cabeza del niño no debe llegar nunca a superar la altura de la estructura de la silla”. Y para SRI en el sentido de la marcha, debes tener en cuenta las correas que sujetan al niño: “la posición desde las que salen debe quedar a la altura de los hombros del niño y no por debajo”; las correas tampoco deben quedar muy por encima de sus hombros, de forma que rocen su cuello.

¿Es seguro adquirir un sri de 2ª mano?

No. Encontrarás sillitas usadas en plataformas de compraventa... a precios hasta un 90% inferiores que su coste original, pero no deberías comprarlas nunca. ¿La razón? Que no podrás saber con seguridad si ya han sufrido algún impacto. Matias Massó hace hincapié en que “si un SRI recibe un impacto a más de 10 km/h, debe dejar de usarse porque, aunque la sillita parezca impecable, el impacto puede haber causado microgrietas que modifiquen su respuesta en caso de accidente”.

¿Cuál es la vida útil de una sillita?

Matias Massó, director comercial del fabricante Britax Römer en España, señala que “los SRI no tienen una fecha de caducidad”. Pero aclara que “las sillitas sí cuentan con lo que se podría llamar una ‘fecha de consumo preferente’”, debido al desgaste de sus materiales, que hace que su efectividad disminuya en caso de accidente. Así, la Confederación Europea de Productos de Enfermería -ENPC- establece esta ‘vida útil’ en 7 años para los SRI de los grupos 0/0+ y 1 en la homologación R44 y en sus equivalentes en la norma i-Size. Para el resto, recomienda un periodo de uso nunca superior a los 10 años.

La biblioteca de



**Otros reportajes
que te puede gustar**

Guía para beneficiarte
del Plan MOVES III

Manual de mantenimiento
básico para un todoterreno

Guía con el nuevo
límite a 30 km/h

Las 10 marcas de motos
más veteranas en activo

autofacil.es